



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 505 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 22 NOV 2016

Expediente N° SO-19.286/16.-

VISTO:

La Resolución N° 584/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° SO-444/16 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para la cátedra Bioestadística I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también designa el correspondiente Tribunal Evaluador.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Lic. Víctor Hugo Ayala presenta licencia en virtud de constituir Tribunal Evaluador en la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que se debe modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 584/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido por el Prof. Jesús Sajama, Prof. Edith Marcela Chorolque y Prof. Fortunato Pedro Wayllace, como titulares; Prof. Catalina Vera y Prof. Celia Villagra, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 584/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para la cátedra Bioestadística I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:


- Prof. Jesús Sajama
- Prof. Edith Marcela Chorolque
- Prof. Fortunato Pedro Wayllace
- Prof. Catalina Vera (suplente)
- Prof. Celia Villagra (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Tribunal Evaluador, para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA